JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA-

Bogotá DC, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	110013337042 **2020 00026** 00
DEMANDANTE:	ZAFIRO S.A.S.
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

AUTO CONCEDE APELACIÓN
CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

A la luz de lo prescrito en los artículos 205, 243 y 247 del CPACA, encuentra el Despacho que las partes mediante escritos radicados el 21 de julio de 2023, a través del correo institucional del juzgado, formularon y sustentaron en oportunidad recurso de apelación contra la sentencia proferida el 30 de junio de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo de Bogotá,

RESUELVE:

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por las partes en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 30 de junio de 2023.

Segundo: Ejecutoriado este auto **envíese** el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Tercero: Trámites virtuales. Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho,

sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

camilo.caycedo@ccalegal.co
notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de forma presencial en la Sede Judicial "Aydée Anzola Linares", ubicada en la Carrera 57 No. 43- 91; asimismo, mediante los números telefónicos 6013532666, extensión 73342 y 3203680137. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58ca51f15a180464091d05c10f9e5e2bc8fc6b09a8363628207c55c79e349d7**
Documento generado en 08/09/2023 04:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica